

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE VALIDACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PERSONAL MUNICIPAL DERIVADA DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO

El “Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza” aprobado por Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de fecha 22 de febrero de 2024, toma en consideración la formación del personal municipal que haya participado **como alumno o como profesor** a los efectos de hacerla valer en los procesos de promoción interna (artículo 25), en la carrera horizontal (artículo 26) y vertical (artículo 27) y en la adquisición del complemento específico variable de adquisición de tramo -CEVTRAM- (artículo 30).

Para acreditar dicha formación por los empleados municipales el Acuerdo determina que ha de estar **validada por el Centro Municipal de Formación, o en el caso de acciones formativas destinadas a personal integrado en los Cuerpos de Policía Local y de Bomberos, por sus respectivas Academia de Policía Local o Escuela de Bomberos.**

El proceso de validación determina que la acción formativa está debidamente acreditada, que el centro emisor del diploma o certificado es alguno de los que contempla el Acuerdo y que se integra en el ámbito funcional (Área funcional) que corresponda en base al programa y contenido de la misma.

Para proceder a integrar las distintas acciones formativas tanto internas como externas en las distintas Áreas funcionales por Decreto de la Concejalía de Personal, de fecha 3/07/2024, se aprobaron una serie de criterios materiales y formales y se procedió a aprobar la asignación a Áreas Funcionales y Subáreas de las acciones formativas gestionadas por el Centro Municipal de Formación desde el año 1991 existentes en la aplicación corporativa de gestión de la formación municipal.

Los mismos criterios aplicados para integrar las acciones formativas internas en las distintas Áreas funcionales se aplicarán a las acciones formativas externas para las que los/as empleados/as municipales soliciten su validación.

SIENDO EL SISTEMA DE VALIDACIÓN DE APLICACIÓN A PARTIR DEL PRÓXIMO 1 DE OCTUBRE, se pone en conocimiento de todo el personal municipal, con carácter previo a su implementación y puesta en funcionamiento lo siguiente:

1.- NO SE HA DE SOLICITAR LA VALIDACIÓN DE LOS CURSOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO, es decir, aquellos que han sido organizados por el Centro de Formación a través del Plan anual de Actividades Formativas.

DICHOS CURSOS SON VALIDADOS DE OFICIO POR EL CENTRO DE FORMACIÓN y se ha habilitado la posibilidad de que los empleados municipales accedan directamente, a través de la intranet municipal, al listado de dichos cursos de formación internos ya validados en **“Aplicaciones Corporativas/Mis Datos/Datos de Formación/Mis Cursos Internos”** lo que, cuando se disponga de las horas de formación internas suficientes, facilitará la gestión tanto del nuevo sistema

de carrera horizontal, en cuanto al cumplimiento del requisito de haber recibido o impartido un mínimo de 100 horas de formación en materias transversales, y/o directamente relacionadas con las funciones y tareas asignadas a la plaza/categoría profesional, como de la adquisición del nuevo componente singular y variable de tramo (CEVTRAM), en cuanto al cumplimiento del requisito de haber recibido o impartido un mínimo de 50 horas de formación, por cada tramo, en materias transversales, y/o directamente relacionadas con las funciones y tareas asignadas a la plaza/categoría profesional, al no tener que aportar certificados o cursos externos al Ayuntamiento en ese momento.

2.- SÓLO ES PRECISO VALIDAR LOS CURSOS EXTERNOS AL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN que hayan sido impartidos por las entidades admitidas por el "Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza", es decir:

- Centros de formación de funcionarias o funcionarios dependientes de otras Administraciones Públicas (INAP, IAAP o análogos)
- Centros docentes dependientes del Ministerio de Educación o de la Diputación General de Aragón o equivalente autonómico
- INEM o equivalente
- Una Universidad
- Cursos organizados en aplicación de los acuerdos marco sobre formación continua
- Cursos impartidos por organizaciones sindicales y empresariales
- Cursos impartidos por parte de colegios profesionales

3.- LA VALIDACIÓN DE CURSOS EXTERNOS SE HA DE SOLICITAR A TRAVÉS DE LA INTRANET MUNICIPAL en "Aplicaciones Corporativas/Mis Datos/Datos de Formación/Mis Cursos Externos".

Para facilitar la presentación de solicitudes de validación, por el Centro de Formación se ha confeccionado una "Guía para solicitar la validación de cursos externos al Centro de Formación" que estará a disposición del personal municipal en la intranet municipal.

I.C. de Zaragoza a 18 de septiembre de 2024

EL JEFE DE LA OFICINA
DE RECURSOS HUMANOS



José Luis Serrano Bové

EL JEFE DEL SERVICIO
DE RELACIONES LABORALES,



Felipe Galán Esteban